

Valledupar, enero veintitrés (23) de Dos Mil Veintitrés (2023).

Radicado 200001-31-10-002-2019 – 00188

PROCESO: FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS

DEMANDANTE: KENIA VIRGINIA MEJIA CUJIA EN REPRESENTACIÓN DE
KARLA LIZNEY OLAYA MEJIA

DEMANDADO: CARLOS OLAYA GRILLO.

De conformidad el memorial que antecede, aportado por el demandado señor CARLOS OLAYA GRILLO, donde da a conocer su voluntad y autoriza a KARLA LIZNEY OLAYA MEJIA, hoy mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.003.377.740, retirar las cesantías consignadas a la cuenta del Juzgado Segundo de Familia del Circuito de Valledupar, con el fin de cubrir el gasto de la matrícula estudiantil semestre de Fisioterapia de su hija KARLA LIZNEY OLAYA MEJIA, como lo acredita aportando el respectivo recibo de pago de la matrícula de la Universidad del Santander; por lo tanto, este despacho al no encontrar inconveniente a esa petición, ordenará que por secretaria se autorice el título correspondiente por concepto de cesantías que se encuentran a disposición de este despacho actualmente.

Los dineros mencionados se encuentran consignados en la cuenta de Depósitos Judiciales de este Juzgado y a favor de la demandante, corresponden a las cesantías del señor CARLOS OLAYA GRILLO, identificado con cédula de ciudadanía 19.436.106, esto es título judicial 424030000700764 por valor de Ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos treinta y cinco pesos con treinta y nueve centavos (\$ 859.735.39) y el título 424030000715012 por valor de Un millón doscientos doce mil setenta y ocho pesos con treinta y nueve centavos (\$1.212.078.39)

LESLIE JOHANNA VARELA QUINTERO

JUEZ

Firmado Por:
Leslye Johanna Varela Quintero
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b47d2df511015a4f6c5936a651f3b90cfb31fdad72767d9ad09113bf0f8a085**

Documento generado en 23/01/2023 04:14:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>